

10. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- 10.1** El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha incrementado sus créditos y previsiones iniciales mediante distintos expedientes de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2011. El incremento neto ha sido de 1.116,34 M€ en la Administración General de la Junta de Andalucía y de 320,75 M€ en las AAAA que de ella dependen.
- 10.2** Se han analizado globalmente las modificaciones para verificar la coherencia de su cuantía. Asimismo, se ha fiscalizado una muestra de expedientes para determinar la legalidad de su tramitación, su correcta contabilización y si contaban con financiación suficiente y adecuada.

10.1 Análisis global de las modificaciones presupuestarias

- 10.3** En los cuadros 10.1 y 10.2 se detallan las cuantías de las modificaciones por secciones, según la información de la Cuenta General. La cuantía que figura en la columna como total indica la diferencia entre los créditos iniciales y los finales, dado que las transferencias de crédito alcanzan, en términos netos y globales, un valor nulo¹⁵. En la última columna se incluye el porcentaje que en cada sección presupuestaria han supuesto las modificaciones presupuestarias sobre sus créditos iniciales. En la Junta de Andalucía el porcentaje de modificaciones sobre los créditos iniciales ha sido de un 3,55% y en las AAAA ha sido de un 3,15%.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS
(JUNTA DE ANDALUCÍA)**

SECCIÓN	Crédito								%SECC.	% s/Cdtº Inicial
	Inicial	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL		
PRESIDENCIA	295,10	-	1,27	-37,37	-	0,66	0,61	-36,06	-3,23	-12,22
PARLAMENTO	47,92	-	0,01	0,02	-	1,00	0,86	0,15	0,01	0,32
DEUDA PÚBLICA	1.884,97	-	0,01	-302,81	-	0,21	53,21	-355,81	-31,87	-18,88
CÁMARA DE CUENTAS	9,36	-	0,01	0,08	-	0,38	0,51	-0,06	-0,01	-0,63
CONSEJO CONSULTIVO	3,76	-	0,01	-	-	0,11	0,11	-	-	-
CONSEJO AUDIOVISUAL	6,68	-	0,01	-1,17	-	-	0,70	-1,87	-0,17	-27,97
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	672,46	-	7,75	-55,71	39,82	15,12	14,69	-7,72	-0,69	-1,15
HACIENDA Y ADM. PÚBLICA	219,81	-	0,61	-20,78	-	36,38	30,92	-14,71	-1,32	-6,69
EDUCACIÓN	6.144,65	-	49,42	-298,87	256,87	96,78	95,56	8,63	0,77	0,14
ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	2.191,75	-	271,68	-144,61	-	122,92	123,88	126,10	11,30	5,75
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	821,08	-	72,49	-48,01	30,00	113,19	65,07	102,60	9,19	12,50
EMPLEO	1.301,70	-	302,78	-28,37	13,25	102,59	105,33	284,91	25,52	21,89
SALUD	9.283,71	107,89	34,43	-237,93	199,62	116,19	114,41	105,78	9,48	1,14
AGRICULTURA Y PESCA	931,68	-	291,85	23,59	7,92	107,60	111,02	319,94	28,66	34,34
TURISMO, COMERCIO y DEPORTE	293,09	-	18,22	-109,90	-	11,25	11,19	-91,63	-8,21	-31,26
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	1.829,48	219,33	25,44	-124,31	-	64,53	60,33	124,64	11,17	6,81
CULTURA	192,14	-	15,63	-19,97	-	20,96	20,07	-3,46	-0,31	-1,80
MEDIO AMBIENTE	804,80	-	146,70	-5,19	-	33,81	33,83	141,48	12,67	17,58
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	133,00	-	0,01	-21,24	7,09	5,35	4,75	-13,55	-1,21	-10,19
CORPORACIONES LOCALES POR P.	2.438,12	-	0,01	-	124,16	-	-	124,16	11,12	5,09
FONDO AND. DE GARANTIA AGRA.	1.502,53	305,00	0,01	-	-	-	-	305,00	27,32	20,30
PENSIONES ASISTENCIALES	42,07	-	0,01	-	-	-	1,94	-1,94	-0,17	-4,62
PART. EELL. EN TRIBUTOS C.A.	420,00	-	0,01	-0,23	-	-	-	-0,23	-0,02	-0,06
TOTAL (*)	31.469,86	632,22	1.238,15	-1.432,78	678,72	849,02	849,00	1.116,34	100,00	3,55

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 10.1

I1: Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios; I2: Ampliaciones de Créditos; I3: Incorporaciones de Crédito; I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda; I5: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno; T+: Transferencias de Crédito Positivas; T-: Transferencias de Crédito Negativas.

(*) Hay una diferencia de 25.120 euros en las transferencias de crédito cuya causa se explica en el punto 10.45.

¹⁵ En los cuadros 10.1 y 10.2 se pone de manifiesto una diferencia de 25.120 euros en las transferencias de crédito cuya causa se explica en el punto 10.45.

En el cuadro 10.1 puede observarse que las secciones presupuestarias cuyas partidas presupuestarias han sido modificadas en una mayor cuantía han sido las correspondientes a la Deuda Pública, a la Consejería de Agricultura y Pesca y al Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Los mayores porcentajes de variación sobre los créditos iniciales se han producido en las Consejerías de Agricultura y Pesca, de Turismo, Comercio y Deporte y en el Consejo Audiovisual de Andalucía.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS
(AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL)**

SECCIÓN									M€
	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	% s/Cdtº Inic.	
IECA	12,65	-	2,72	0,29	-	0,65	0,65	3,01	23,79
ADCA	3,39	-	-	-0,21	-	0,26	0,26	-0,21	-6,19
ATRIAN	68,29	-	-	-23,19	-	-	-	-23,19	-33,96
AEE	5,04	-	-	-2,60	-	1,40	1,40	-2,60	-51,59
IAEAS	1,58	-	-	-1,58	-	-	-	-1,58	100,00
IAAP	13,72	-	0,60	0,34	-	0,23	0,23	0,94	6,85
AGAE	4,21	-	-	-3,22	-	-	-	-3,22	-76,48
SAE	1.079,70	-	297,14	-49,60	13,25	45,63	45,63	260,79	24,15
IAPRL	7,60	-	-	-	-	0,25	0,25	-	-
SAS	8.601,57	107,89	22,14	-317,81	199,62	282,07	282,07	11,84	0,14
IFAPA	75,02	-	10,92	-18,52	-	0,72	0,72	-7,60	-10,13
IAM	34,54	-	4,24	-2,13	-	3,05	3,05	2,11	6,11
IAJ	39,42	-	0,54	-10,49	-	1,43	1,43	-9,95	-25,24
PAG	22,65	-	-	0,69	-	0,96	0,99	0,66	2,91
CAAC	4,22	-	-	-0,17	-	0,12	0,12	-0,17	-4,03
AAA	296,17	-	72,95	16,96	-	1,11	1,11	89,91	30,36
TOTAL (*)	10.269,76	107,89	411,25	-408,10	212,87	337,89	337,92	320,75	3,12

Fuente: Cuenta general 2011.

Cuadro nº 10.2

I1: Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios; I2: Ampliaciones de Créditos; I3: Incorporaciones de Crédito;

I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda; I5: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno; T+: Transferencias de Crédito Positivas; T-: Transferencias de Crédito Negativas.

(*) Hay una diferencia de 25.120 euros en las transferencias de crédito cuya causa se explica en el punto 10.45.

- 10.4** Las AAAA y agencias de régimen especial cuyos créditos han tenido un mayor porcentaje de modificaciones presupuestarias con respecto a lo inicialmente presupuestado han sido la AGAE y la ATRIAN. Cuantitativamente, el mayor volumen de modificaciones presupuestarias se ha contabilizado en el SAS.

El IAEAS, por su parte, ha visto la totalidad de sus créditos traspasados a la Consejería de la que depende.

La evolución temporal de cada una de las figuras modificativas en los últimos ejercicios se expone en los cuadros nº 10.3 y 10.4:

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
JUNTA DE ANDALUCIA**

	M€							
TIPO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
I1	-	-	-	-	-	6,76	-	-
I2	381,37	374,80	5,77	399,00	445,20	1.440,37	522,03	632,22
I3	479,80	503,80	579,79	961,01	961,63	1.165,11	910,88	1.238,15
I4	-60,20	-327,53	261,18	246,96	-285,99	-794,38	-787,75	-1.432,78
I5	897,34	929,80	795,52	1.132,93	2.052,28	1.327,42	420,57	678,72
Total	1.698,31	1.480,87	1.642,26	2.739,90	3.173,13	3.145,28	1.065,73	1.116,34
% INCR. ANUAL	39,98	-12,80	10,90	66,84	15,81	-0,88	-66,12	4,75
Ppto. Inicial	22.096,66	24.341,86	27.257,99	29.075,25	31.832,19	33.543,15	33.556,61	31.469,87
% Modif. s/Ppto^o Inicial	7,69	6,08	6,02	9,42	9,97	9,38	3,18	3,55
T+	561,83	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05	967,47	849,02
T-	565,35 (*)	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05	967,44(**)	849,00 (**)

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2004 a 2011. Cuadro nº 10.3

(*) Así consta en la Cuenta General del ejercicio 2004, lo que motivó la correspondiente observación en el Informe de Fiscalización.

(**) Hay unas diferencias en las transferencias de crédito cuya causa se explica en el punto 10.45.

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

	M€							
TIPO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
I1	-	-	-	-	-	-	-	-
I2	130,40	130,30	-	-	58,00	141,96	-	107,89
I3	107,84	200,41	319,37	433,56	372,96	346,12	367,64	411,25
I4	54,80	146,77	-23,16	333,77	839,43	39,18	104,14	-408,10
I5	297,37	287,30	124,01	39,55	222,22	256,86	135,73	212,87
Total	590,41	764,78	420,22	806,88	1.492,62	784,12	607,51	320,75
% INCR. ANUAL	103,11	29,53	-45,05	92,01	84,99	-47,47	-22,52	-47,20
Ppto. Inicial	6.735,95	7.894,20	9.199,75	9.693,99	10.539,09	10.865,48	10.965,49	10.269,75
% Modif. s/Ppto^o Inicial	8,77	9,69	4,57	8,32	14,16	7,22	5,54	3,12
T+	331,63(*)	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49	393,70(**)	337,89(**)
T-	328,10	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49	393,73	337,92

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2004 a 2011. Cuadro nº 10.4

(*) Así consta en la Cuenta General del ejercicio 2004, lo que motivó la correspondiente observación en el Informe de Fiscalización.

(**) Hay unas diferencias en las transferencias de crédito cuya causa se explica en el punto 10.45.

- 10.5 En los últimos ejercicios ha habido una sensible disminución de las modificaciones presupuestarias contabilizadas. En esta disminución ha influido el cambio en el nivel de vinculación de los créditos que, al igual que sucedió en el ejercicio 2010, se incluye en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011.

Mediante este cambio de nivel de vinculación se pueden redistribuir créditos de unos programas a otros sin necesidad de tramitar expedientes de modificaciones presupuestarias.

La habilitación legal para esta excepción al principio de especialidad se contiene en el artículo 7 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011, que en su párrafo

tercero¹⁶ establece para los gastos de personal una vinculación orgánica y económica al nivel de los grupos de gasto que en él se especifican, sin que se les aplique la vinculación funcional o por programas a que se refiere el artículo 39.2 del TRLGHP.

El párrafo cuarto del mencionado art. 7 de la Ley del Presupuesto, por su parte, establece que “para el ejercicio 2011 los créditos correspondientes a inversiones reales y transferencias de capital del Servicio Fondos Europeos vincularán a nivel de capítulo y categoría de gasto o Medida Comunitaria”.

- 10.6 El importe de los créditos que se han traspasado de unos programas a otros al margen de las modificaciones presupuestarias ha supuesto un total de 4.050,26 M€. En el Anexo 26.9.2 se incluye una relación tanto de los veintiocho programas que ven aumentados sus créditos iniciales como de los cincuenta y un programas que han visto disminuir dichos créditos. Todo ello se ha hecho sin que se hayan cambiado los correspondientes objetivos e indicadores, imprescindibles para un correcto análisis funcional del gasto presupuestario. Estas circunstancias ponen de manifiesto las deficiencias en el establecimiento de dichos objetivos y el seguimiento de los indicadores correspondientes.
- 10.7 Así, por ejemplo, cabe indicar que en diez programas presupuestarios sus créditos han disminuido en más de un veinticinco por ciento y en seis de estos programas la disminución es de más de un cincuenta por ciento de los créditos iniciales.

En cuanto a los programas que ven aumentar sus créditos, destaca el programa 42B, de *Formación del profesorado*, que ve aumentados sus créditos en un total de 3.870,51 M€, cuando los créditos inicialmente asignados a este programa eran de tan sólo 39,37 M€. Sin embargo, la ficha de cumplimiento de los objetivos programados para este programa da un total de obligaciones reconocidas de tan sólo 27,48 M€ y en la correspondiente memoria al analizar los resultados del programa se indica literalmente que “el programa alcanzó un grado de ejecución de un 79,59%. Se cumplen los indicadores establecidos”. Se pone así de manifiesto que en los sistemas de seguimiento de los programas presupuestarios no se han tenido en cuenta estos movimientos de crédito.

Por todo ello, la Cámara de Cuentas considera que los movimientos de los créditos entre los distintos programas derivados de estos cambios en el nivel de vinculación, aun cuando tengan

¹⁶ El tenor literal del art.7.3 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011 es el siguiente: “Para el ejercicio 2011 los créditos para gastos de personal del capítulo I del Presupuesto vincularán a nivel de sección, servicio y los grupos de gasto siguientes:

- a) Retribuciones de altos cargos y personal eventual.
- b) Dotaciones de plantilla presupuestaria.
- c) Retribuciones del personal laboral temporal.
- d) Atención continuada.
- e) Funcionarios interinos por razones excepcionales.
- f) Incentivos al rendimiento.
- g) Otro personal y otros gastos de personal.
- h) Seguridad Social”.

La Instrucción 1/2010, de 25 de enero, de la Dirección General de Presupuestos establece que “los créditos de las clasificaciones económicas que componen cada uno de estos grupos de gasto se consideran vinculantes entre sí, con independencia de la clasificación funcional (programa) en el que figuren los mismos”.

cobertura legal, han supuesto una merma de la utilidad de los programas como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.

- 10.8 Al margen del cambio en el nivel de vinculación en los créditos, hay que tener presente otras cuestiones para calcular la variación real del presupuesto mediante modificaciones presupuestarias. El importe en el que realmente han cambiado los créditos presupuestarios es superior a la diferencia entre la cuantía de los créditos definitivos y los iniciales, es decir, el importe neto contabilizado en las distintas modificaciones presupuestarias y que se refleja en los cuadros anteriores.

En los cuadros nº 10.5 y 10.6 se ha calculado el importe de lo que podemos denominar *modificaciones brutas*, es decir, el importe total de incrementos de créditos más el valor total de las transferencias y el importe de los créditos minorados mediante documentos I4 en las operaciones de equilibrio contable de fin de ejercicio, que se realizan en aplicación de lo dispuesto en el art. 49 TRLGHP y que se analizan en el epígrafe 10.2 de este informe.

- 10.9 Así, para la Junta de Andalucía el importe de *modificaciones brutas* ha sido de 3.710,42 M€, aumentando un 8,09 % respecto a 2010.

EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (JUNTA DE ANDALUCÍA)

	M€							
TIPO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Modificaciones netas	1.694,79	1.480,87	1.642,26	2.739,91	3.173,13	3.145,28	1.065,73	1.116,34
Transferencias	565,35	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05	967,47	849,02
I4 Negativas (art. 49 LGHP)	297,00	509,00	-	310,90	665,00	1.124,35	1.399,53	1.745,06
Modificaciones brutas	2.557,14	2.859,01	2.453,50	4.348,17	4.986,62	5.349,68	3.432,73	3.710,42
Variación interanual en %	17,78	11,80	-14,18	77,22	14,68	7,28	-35,83	8,09

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2004 a 2011.

Cuadro nº 10.5

- 10.10 En cuanto a las agencias administrativas y de régimen especial, dicha magnitud ha supuesto un total de 945,14 M€, disminuyendo un 5,60 % respecto a 2010.

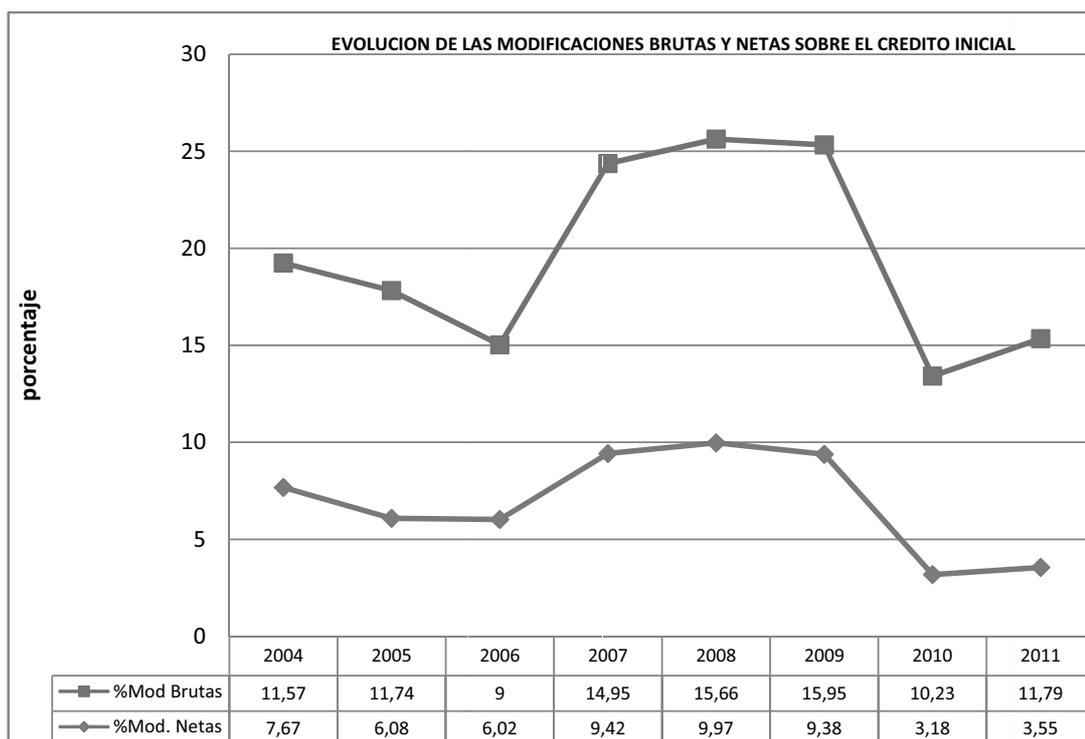
EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (AAAA)

	M€							
TIPO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Modificaciones netas	593,94	764,78	420,22	806,89	1.492,62	784,12	607,51	320,75
Transferencias	328,10	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49	393,70	337,92
I4 Negativas (art. 49 LGHP)	3,91	1,73	-	5,56	21,36	16,75	-	286,47
Modificaciones brutas	925,95	1.157,73	908,67	1.421,65	1.818,35	1.665,36	1.001,21	945,14
Variación interanual en %	45,07	25,03	-21,51	56,45	27,90	-8,41	-39,88	-5,60

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2004 a 2011.

Cuadro nº 10.6

- 10.11 En el gráfico siguiente se relacionan porcentualmente las modificaciones brutas y netas con los créditos iniciales incluidos en los presupuestos de la Junta de Andalucía de los ejercicios 2004 a 2011.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 10.1

- 10.12** Mientras que el importe de las modificaciones netas ha supuesto un 3,55 % de los créditos iniciales, las modificaciones brutas han representado un 11,79 %.

10.2. Operaciones de minoración de créditos de fin de ejercicio.

- 10.13** A continuación se exponen los resultados de los trabajos de fiscalización en el ámbito de los mencionados ajustes presupuestarios realizados en aplicación de lo dispuesto en el art. 49 TRLGHP. En este ejercicio han sido dos las minoraciones contabilizadas, habiendo afectado a créditos tanto de la Junta de Andalucía como de las distintas AAAA.
- 10.14** El primero de estos ajustes ha supuesto la minoración de créditos del presupuestos de gastos por un importe de 851,64 M€, sin que se minoren las previsiones de ingresos. Esta operación se origina por la generación o ampliación de créditos durante el ejercicio con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos. Durante el ejercicio se incrementan los créditos en el presupuesto de gastos, siendo éstos superiores al total de previsiones de ingresos, por lo que el presupuesto queda provisionalmente en desequilibrio. Antes de finalizar el ejercicio se minoran créditos que se encuentran disponibles en la misma cuantía, para lo que se utilizan documentos I4 con signo negativo. Se consigue de esta forma que coincida de nuevo el total de créditos para gastos con el total de previsiones definitivas de ingresos. En definitiva, lo que se produce es una transferencia de créditos entre partidas presupuestarias.

- 10.15 Durante el ejercicio de 2011 se declararon no disponibles¹⁷ 2.077,16 M€ para poder generar o ampliar otros créditos. Por tanto, el importe total de los créditos generados o ampliados (851,64 M€) no ha agotado el total declarado no disponible.
- 10.16 Los trabajos de fiscalización se han centrado en determinar, por un lado, las partidas presupuestarias que se han minorado y, por otro, el destino que han tenido los correspondientes créditos que han aumentado mediante ampliaciones y generaciones de crédito.
- 10.17 En el cuadro nº 10.7 se desglosan por capítulo y sección los créditos que han sido objeto de minoración.

MINORACIÓN DE CRÉDITOS POR REEQUILIBRIO (I4-)

SECCIÓN	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Capítulo IX	TOTAL	%/Total
PRESIDENCIA	-	-	-0,11	-0,09	-	-	-0,20	0,02
DEUDA PÚBLICA	-96,42	-	-	-	-	-160,00	-256,42	30,11
CONSEJ. AUDIOVISUAL AND.	-	-	-0,15	-	-	-	-0,15	0,02
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	-	-	-2,65	-3,06	-	-	-5,71	0,67
HACIENDA Y ADMON. PÚBLICA	-	-	-1,23	-2,05	-	-	-3,28	0,39
EDUCACIÓN	-	-15,39	-31,09	-256,57	-	-	-303,05	35,58
ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	-	-	-14,74	-49,44	-22,00	-	-86,18	10,12
OBRA PÚBLICAS Y VIVIENDA	-	-	-16,38	-32,70	-	-	-49,08	5,76
EMPLEO	-	-	-2,62	-5,06	-	-	-7,68	0,90
SALUD	-	-	-0,10	-1,02	-	-	-1,12	0,13
AGRICULTURA Y PESCA	-	-	-7,01	-1,20	-	-	-8,21	0,96
TURISMO, COMERC. Y DEPORTE	-	-	-1,72	-71,58	-	-	-73,30	8,61
IGUALDAD y B. SOCIAL	-	-41,44	-1,87	-1,53	-	-	-44,84	5,27
CULTURA	-	-	-1,01	-1,62	-	-	-2,63	0,31
MEDIO AMBIENTE	-	-	-2,08	-1,70	-	-	-3,78	0,44
DIVERSAS CONSEJERÍAS	-	-	-1,04	-4,97	-	-	-6,01	0,71
DIVERSAS CONSEJERIAS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-96,42	-56,83	-83,80	-432,59	-22,00	-160,00	-851,64	100,00
%s/Total	11,32	6,67	9,84	50,79	2,58	18,79	100,00	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la IGJA y con datos de la Cuenta General 2011.

Cuadro nº 10.7

- 10.18 Las minoraciones se han producido principalmente en los capítulos VII y IX (transferencias de capital y pasivos financieros) con un 50,79% y un 18,79% del total de créditos minorados respectivamente. Las secciones presupuestarias cuyos créditos se han minorado en mayor importe han sido las correspondientes a la Consejería de Educación y a la Deuda Pública, con porcentajes respectivos del 35,58% y del 30,11% del total de los créditos minorados.
- 10.19 En el cuadro nº 10.8 se detallan los capítulos presupuestarios y las secciones en las que se han dotado créditos presupuestarios con la financiación obtenida por la declaración de no disponi-

¹⁷ Se aprobaron dos Acuerdos del Consejo de Gobierno de ajuste de créditos. En el primero de ellos, de fecha 1 de marzo de 2011, se declararon no disponibles un total de 1.292,60 M€. En el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de septiembre de 2011, por su parte, se declararon no disponibles un total de 784,56 M€.

bilidad. Los mayores importes han correspondido a gastos de personal en el SAS y gastos por transferencias corrientes en la Consejería para Igualdad y Bienestar Social para atender gastos relacionados con la dependencia.

AUMENTO DE DOTACIONES PRESUPUESTARIAS

SECCIÓN						M€	
	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Total	%s/Total
PRESIDENCIA	-	0,30	-	-	-	0,30	0,04
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	18,00	11,05	0,57	2,90	10,81	43,33	5,09
HACIENDA Y ADMON. PÚBLICAS	-	-	-	4,15	-	4,15	0,49
EDUCACIÓN	111,79	3,31	124,00	-	-	239,10	28,08
OBRAS PBCAS. y VIVIENDA	-	-	-	-	30,00	30,00	3,52
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	307,51	-	-	-	-	307,51	36,11
AGRICULTURA y PESCA	-	-	-	-	7,92	7,92	0,93
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	-	-	219,33	-	-	219,33	25,75
Total	437,30	14,66	343,90	7,05	48,73	851,64	100,00
%s/Total	51,35	1,72	40,38	0,83	5,72	100,00	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la IGJA y con datos de la Cuenta General 2011.

Cuadro nº 10.8

- 10.20 El segundo de los ajustes presupuestarios se ha contabilizado por un importe de 893,43 M€ y ha supuesto una minoración tanto de créditos para gastos como de previsiones de ingresos. Para su contabilización se han utilizado documentos contables I4 de signo negativo de gastos e ingresos. Esto lo diferencia del anterior ajuste, en el que sólo se utilizaban documentos I4 de gastos.

Se produce en virtud de la modificación del mencionado art. 49 del TRLGHP por la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad. La nueva redacción de este artículo establece que a fin de ejercicio se reducirán los créditos "por la diferencia entre los ingresos previstos y los finalmente reconocidos".

Con base en la información proporcionada por la IGJA, los trabajos de fiscalización se han centrado en determinar los créditos y las previsiones de ingresos que se han minorado.

10.21 En el cuadro nº 10.9 se concretan los créditos del presupuesto de gastos que han sido minorados mediante esta operación.

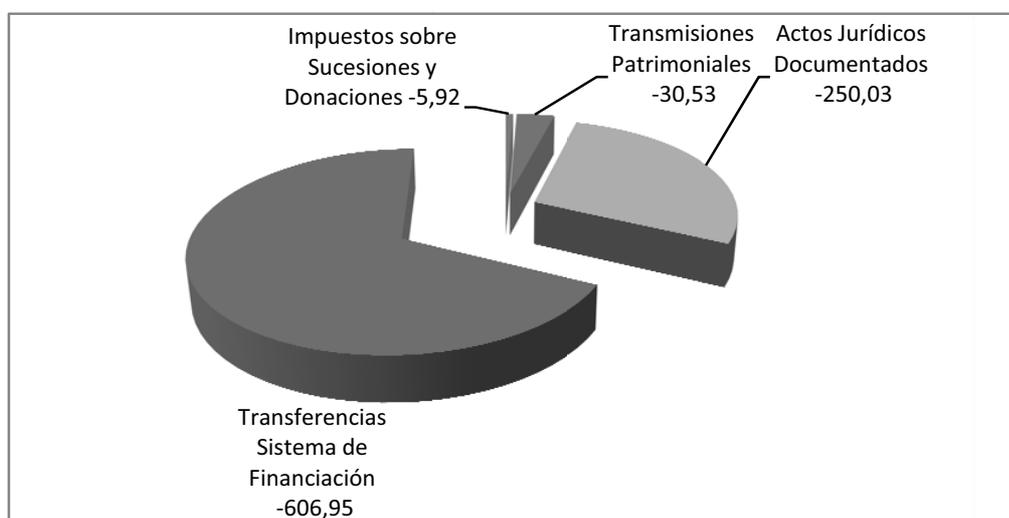
MINORACIÓN DE CRÉDITOS POR DIFERENCIA ENTRE PREVISIONES Y DERECHOS LIQUIDADOS

										M€
SECCIÓN	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Capítulo IX	TOTAL	%s/Total
PRESIDENCIA	-0,46	-4,12	-	-3,35	-0,16	-24,75	-5,00	-	-37,83	4,23
DEUDA PÚBLICA	-	-0,32	-46,07	-	-	-	-	-	-46,39	5,19
CONSEJO AUDIOVISUAL	-0,24	-0,56	-	-0,10	-0,12	-	-	-	-1,02	0,11
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	-1,77	-21,83	-	-14,85	-15,47	-6,66	-	-	-60,58	6,78
HACIENDA Y ADM. PÚBLICAS.	-3,12	-5,81	-0,03	-5,94	-0,24	-	-	-1,53	-16,67	1,87
IAAP	-0,18	-0,97	-	-	-0,74	-	-	-	-1,89	0,21
EDUCACION	-0,20	-19,06	-0,09	-29,89	-2,49	-21,89	-	-	-73,63	8,24
A AEE	-1,04	-1,56	-	-	-	-	-	-	-2,60	0,29
IAEAS	-0,47	-0,95	-	-	-0,16	-	-	-	-1,58	0,18
ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	-0,57	-4,37	-0,01	-11,80	-12,85	-58,47	-	-	-88,07	9,86
IECA	-0,06	-0,47	-	-0,12	-0,02	-	-	-	-0,67	0,07
ADCA	-0,18	-0,20	-	-0,03	-	-	-	-	-0,41	0,05
AGAE	-0,80	-1,07	-	-1,12	-0,23	-	-	-	-3,22	0,36
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	-2,18	-1,64	-3,45	-10,90	-2,11	-2,94	-	-	-23,22	2,60
EMPLEO	-0,45	-2,88	-	-14,40	-1,08	-1,87	-	-	-20,69	2,32
SAE	-1,45	-3,02	-	-0,07	-0,45	-30,08	-	-	-35,07	3,93
SALUD	-0,40	-14,08	-	-7,15	-0,68	-0,38	-	-	-22,69	2,54
SAS	-0,57	-41,01	-0,11	-132,95	-47,15	-	-	-	-221,79	24,82
AGRICULTURA Y PESCA	-1,19	-1,92	-0,14	-0,20	-2,00	-6,72	-	-	-12,17	1,36
IFAPA	-1,45	-0,42	-0,01	-	-13,03	-0,24	-	-	-15,15	1,70
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	-1,37	-1,03	-	-2,49	-0,65	-37,10	-	-	-42,66	4,77
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	-2,46	-37,19	-0,02	-40,78	-0,58	-	-	-	-81,04	9,07
IAM	-0,11	-1,02	-	-0,40	-0,01	-	-	-	-1,54	0,17
IAJ	-0,07	-0,96	-	-0,25	-	-0,40	-	-	-1,68	0,19
CULTURA	-0,55	-1,07	-	-8,52	-3,73	-7,10	-	-	-20,97	2,35
PAG	-	-0,02	-	-	-	-	-	-	-0,02	-
CAAC	-0,01	-0,04	-	-	-0,16	-	-	-	-0,21	0,02
MEDIO AMBIENTE	-0,92	-3,28	-	-1,22	-23,44	-15,02	-	-	-43,87	4,91
AAA	-	-0,64	-	-	-	-	-	-	-0,64	0,07
DIVERSAS CONSEJERÍAS	-7,65	-2,33	-	-	-5,25	-	-	-	-15,23	1,70
PENSIONES ASISTENCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EE.LL. EN TRIBUTOS C.A.	-	-	-	-0,23	-	-	-	-	-0,23	0,03
Total	-29,92	-173,84	-49,93	-286,76	-132,80	-213,62	-5,00	-1,53	-893,43	100,00
%s/Total	3,35	19,46	5,59	32,10	14,86	23,91	0,56	0,17	100,00	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la IGJA y con datos de la Cuenta General 2011. Cuadro nº 10.9

10.22 El mayor importe de los créditos para gastos se ha minorado en el capítulo IV de transferencias corrientes (32,10% del total minorado) y en el capítulo VI de inversiones reales (23,91%). Por secciones presupuestarias, las mayores minoraciones se han producido en el SAS (un 24,82% del total minorado) y en las secciones presupuestarias de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (9,86%) y de Educación (un 8,24%).

- 10.23 En cuanto a los ingresos, se han minorado las previsiones iniciales en el mismo importe de 893,43 M€, según el desglose del gráfico 10.2



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la IGJA y con datos de la Cuenta General 2011. Gráfico nº 10.2

- 10.24 Esta operación de ajuste de fin de ejercicio tiene repercusión en los grados de ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos, como se expone en los apartados 9 y 10 de este informe de fiscalización. Estos grados de ejecución se calculan tomando como referencia los créditos definitivos, que están disminuidos por la contabilización de este ajuste. Así, el grado de ejecución total del presupuesto de gastos desciende en un 2,43% con respecto al cálculo de la información incluida inicialmente en la Cuenta General. El grado de ejecución total del presupuesto de ingresos, por su parte, desciende en un 2,33%.

10.3. Análisis de las modificaciones por tipología

- 10.25 Durante el ejercicio se han tramitado 747 expedientes de modificaciones presupuestarias, de los que 384 corresponden a las transferencias de crédito y 222 a modificaciones de operaciones de ejercicios futuros. Para el análisis del resto de expedientes (141) se ha seleccionado una muestra conforme se detalla en el cuadro nº 10.10:

EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES POR TIPOLOGÍA

Tipo de Modificación	Población	Muestra
Ampliaciones de crédito	8	8
Incorporaciones de remanente de crédito	26	12
Generaciones de crédito	107	29
Total	141	55

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº10.10

- 10.26 Con carácter general, se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación de las modificaciones de crédito y su contabilización ha sido adecuada.

No obstante, hay que hacer referencia a la obligación contenida en el art. 51.1 del TRLGHP de que se haga una evaluación del eventual impacto que la modificación presupuestaria pueda tener en los objetivos programados.

Normalmente se cumple con este trámite. Sin embargo, se observa que en numerosos expedientes se indica que la modificación que en cada caso se está tramitando "no tiene incidencia en los objetivos programados ni en los indicadores previstos para medirlos". En el caso de la práctica totalidad de las ampliaciones tramitadas en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ni siquiera se recoge tal afirmación, como ya se viene poniendo de manifiesto en anteriores informes de fiscalización.

Si se aumenta o disminuye el gasto en determinada partida normalmente se debería producir, al menos, una modificación en los importes de los indicadores correspondientes al objetivo de gasto. Si no es necesario modificarlos, ello podría deberse a deficiencias en la definición del objetivo y en la elección del indicador correspondiente, como se indica en el apartado 9.8 de este informe.

- 10.27 En este sentido, la Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda a los órganos competentes que se analice en profundidad el eventual impacto que las modificaciones presupuestarias puedan tener sobre los objetivos programados, de modo que tales programas se conviertan en auténticos instrumentos para la toma de decisiones.

10.3.1. Ampliaciones de crédito

- 10.28 Durante el ejercicio 2011 se han tramitado ocho expedientes de ampliación de créditos por un importe total de 632,22 M€ en la Junta de Andalucía y 107,89 M€ en el SAS.

Las ampliaciones de crédito se han financiado mediante créditos declarados no disponibles en los siguientes casos:

- Para atender gastos por prestaciones por dependencia, se han ampliado créditos en 219,33 M€, un importe similar al del ejercicio anterior, en el que se ampliaron créditos por un total de 221,74 M€. Estas ampliaciones se han financiado con cargo a créditos declarados no disponibles. Estos gastos, que están cofinanciados por el Estado, son objeto de análisis en el apartado de este informe relativo a los gastos con financiación afectada.
- Para atender gastos de personal del SAS, se han ampliado las transferencias de financiación de la Consejería de Salud a este organismo por un importe de 107,89 M€. En el ejercicio anterior se ampliaron créditos para atender el mismo tipo de gastos por un importe de 76 M€.

Por otro lado, se han ampliado las partidas presupuestarias dotadas para las subvenciones y ayudas del FAGA por un importe de 305 M€, mientras que en el ejercicio anterior se ampliaron por un importe de 220 M€. Estas ampliaciones se financian mediante transferencias que la Junta de Andalucía recibe del Fondo Español de Garantía Agraria.

10.3.2. Incorporaciones de remanentes de crédito

- 10.29** De conformidad con el art. 41 del TRLGHP y con la Orden de 7 de octubre de 2010 son incorporables al estado de gastos del Presupuesto 2010 determinados remanentes de créditos del ejercicio anterior.
- 10.30** Según dispone el artículo 41.2 b) de la TRLGHP, se incorporarán automáticamente al estado de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de créditos financiados con fondos procedentes de la Unión Europea o mediante transferencias de carácter finalista, hasta el límite de su financiación externa. Por la parte no incorporada, y en los casos que proceda, deberán autorizarse transferencias o generaciones de crédito del ejercicio corriente hasta alcanzar el gasto público total.
- 10.31** Los remanentes pueden ser incorporados hasta el límite en que la financiación afectada se encuentre asegurada para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso.
- 10.32** En el ámbito de las Consejerías, los remanentes de créditos incorporados han ascendido a 834,37 M€. De la cifra incorporada, 437,15 M€ corresponden a créditos comprometidos y 397,22 M€ a no comprometidos. Respecto al ejercicio anterior el volumen de las incorporaciones ha disminuido, ya que en 2010 se incorporaron un total de 910,88 M€.
- 10.33** A continuación, en los cuadros nº 10.11 y 10.12 se exponen las incorporaciones, tanto de la Administración General de la Junta de Andalucía como de sus AAAA, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos¹⁸:

INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO. JUNTA DE ANDALUCÍA

SECCIÓN	M€			
	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTAL	%TOTAL
PRESIDENCIA	0,33	0,93	1,26	0,15
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	0,15	7,60	7,75	0,93
HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	-	-	-	-
EDUCACIÓN	18,04	31,37	49,41	5,92
ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	71,73	197,22	268,95	32,23
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	35,00	37,47	72,47	8,69
EMPLEO	1,38	4,24	5,62	0,67
SALUD	5,85	10,92	16,77	2,01
AGRICULTURA Y PESCA	223,24	60,51	283,75	34,01
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	11,17	7,04	18,21	2,18
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	12,97	7,85	20,82	2,50
CULTURA	9,40	6,22	15,62	1,87
MEDIO AMBIENTE	47,89	25,85	73,74	8,84
TOTAL	437,15	397,22	834,37	100,00
% TOTAL	52,39	47,61	100,00	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.11

¹⁸ La cifra total de remanentes incorporados en la Junta de Andalucía no coincide con el total contabilizado por documentos I3 (cuadros 10.1 y 10.3) porque, para mayor precisión en la información, se ha excluido el efecto en la consejerías de los remanentes incorporados por las agencias que de ellas dependen.

**INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO.
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS**

M€				
SECCIÓN	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTAL	%TOTAL
IAAP	0,31	0,29	0,60	0,15
IECA	0,70	2,03	2,73	0,66
SAE	88,73	208,41	297,14	72,25
SAS	3,20	18,93	22,13	5,38
IFAPA	3,31	7,61	10,92	2,66
IAM	1,94	2,30	4,24	1,03
IAJ	0,08	0,46	0,54	0,13
AAA	36,51	36,44	72,95	17,74
TOTAL	134,78	276,47	411,25	100,00
% TOTAL	32,77	67,23	100,00	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.12

- 10.34** Dentro de la administración general de la Junta de Andalucía, las secciones presupuestarias en las que se han incorporado mayores remanentes han sido las correspondientes a la Consejería de Agricultura y Pesca (un 34,01% del total) y a la de Economía, Innovación y Ciencia (un 32,23%).
- 10.35** En el ámbito de las AAAA, las incorporaciones ascendieron a 411,25 M€, lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior, en el que se incorporaron remanentes por un importe de 367,64 M€. De la cifra total, un 32,77% (134,78 M€) corresponden a créditos comprometidos y un 67,23% (276,47 M€) a no comprometidos.
- Los mayores importes de remanentes de créditos incorporados corresponden al SAE y a la AAA, con un 72,25% y un 17,74% del total respectivamente.
- 10.36** Dentro de los trabajos de fiscalización se ha analizado en qué medida se han ejecutado los créditos que han sido objeto de incorporación. Para ello se hace necesario determinar el grado de ejecución de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, integradas en la agrupación "uno".
- 10.37** La agrupación "uno" del presupuesto comprende los remanentes incorporados en los correspondientes servicios presupuestarios (I3) más las generaciones aprobadas para sufragar la parte correspondiente a la autofinanciación autonómica de los proyectos cofinanciados con fondos europeos.
- 10.38** En el cuadro nº 10.13 se relaciona el grado de ejecución alcanzado en el ejercicio en esta agrupación "uno".

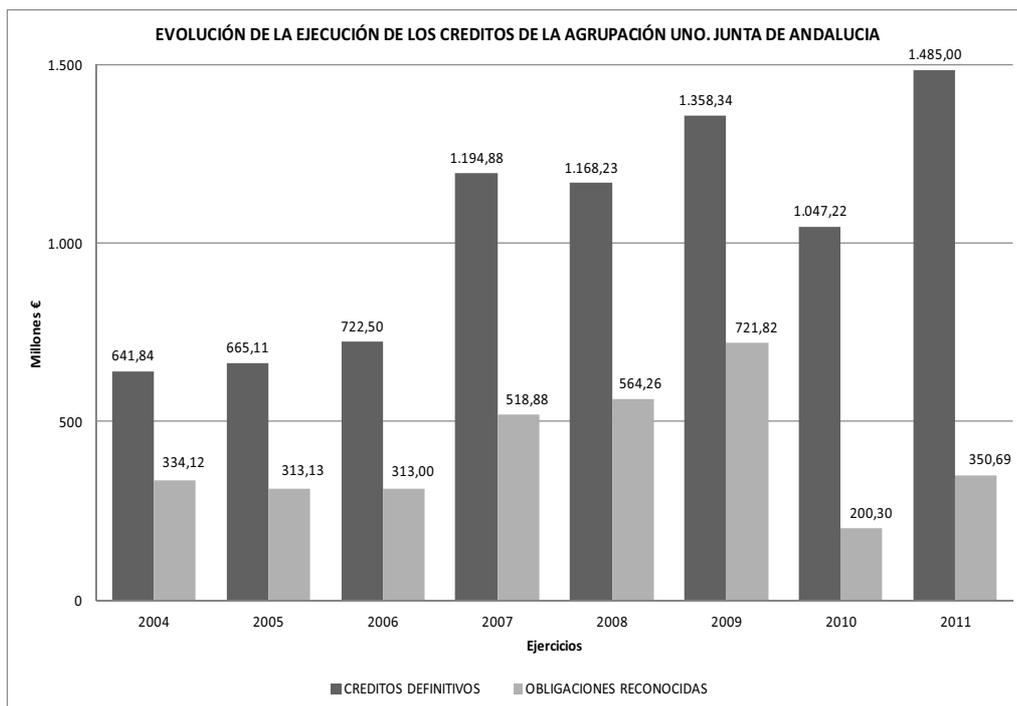
GRADO DE EJECUCIÓN AGRUPACIÓN "UNO"

		CONSEJERÍAS			AGENCIAS ADMINISTRATIVAS			M€
SERVICIO		CRÉDITOS	OBLIGACIONES	%	CRÉDITOS	OBLIGACIONES	%	
		AGRUPACIÓN 1	RECONOCIDAS	OR/C	AGRUPACIÓN 1	RECONOCIDAS	OR/C	
		(C)	(OR)		(C)	(OR)		
11	FEOGA-O. Regional/FEADER	267,03	86,94	32,56	0,28	0,12	42,86	
12	Cofinanc. IFOP/FEP	23,74	8,55	36,02	0,34	0,02	5,88	
13	Gtos. Cofinanc. C/Otros Fondos Europeos	3,34	2,50	74,85	0,11	-	-	
14	Gtos. Cofinanc. c/Fondo de Cohesión	39,07	0,66	1,69	30,63	5,53	18,05	
15	Gtos. Cofinanc. c/FEOGA-No Reg.	2,88	0,40	13,89	-	-	-	
16	Gtos. Cofinanc. c/FSE	86,68	6,25	7,21	75,25	11,08	14,72	
17	FEDER	306,22	83,40	27,24	81,44	35,92	44,11	
18	Gtos. Financ. c/Ing. Finalistas	756,04	161,99	21,43	270,74	31,22	11,53	
TOTAL		1.485,00	350,69	23,62	458,79	83,89	18,29	

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos por Servicios. Agrupación "uno".

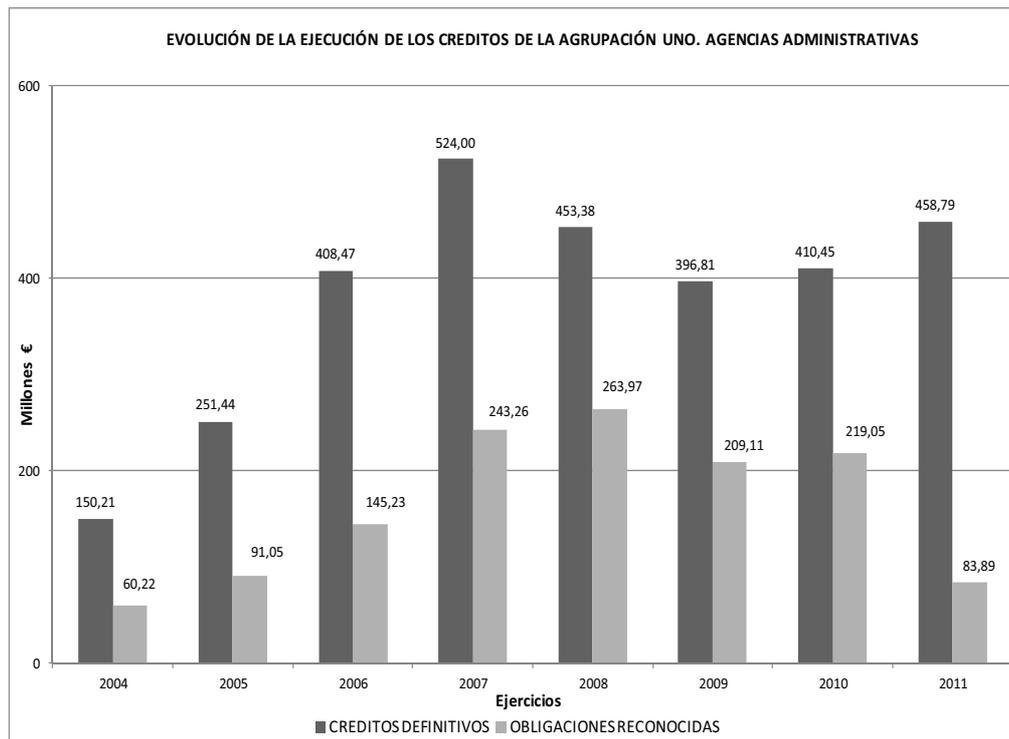
Cuadro nº10.13

- 10.39** Las obligaciones reconocidas respecto a la totalidad de los créditos de la agrupación uno presentan niveles de ejecución del 23,62% en las Consejerías y del 18,29% en las AAAA. Respecto al ejercicio anterior estos niveles de ejecución han sido algo superiores en el ámbito de las Consejerías (en el ejercicio anterior el nivel de ejecución fue del 19,13%), pero han disminuido sensiblemente en el caso de las AAAA (en 2010 el nivel de ejecución fue del 53,37%). Al igual que se pone de manifiesto en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, cabe considerar que el nivel de ejecución de los créditos de esta agrupación sigue siendo reducido, considerando que se trata de créditos incorporados del ejercicio anterior, por lo que se debe persistir en los esfuerzos tendentes a analizar, corregir y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores. Se pueden ver representados en los gráficos nº10.3 y 10.4:



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº10.3



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 10.4

10.3.3. Generaciones de crédito

10.40 Las fuentes de financiación de las generaciones de crédito pueden ser las siguientes:

- Ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto.
- Compromisos de ingresos.
- Remanente de tesorería del ejercicio anterior.
- Créditos declarados no disponibles.

10.41 En 2011 se han tramitado 107 expedientes de generaciones de crédito. Mediante documentos contables 15 se contabilizan las generaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno y mediante documentos contables "14" se contabilizan las generaciones de crédito aprobadas por la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda. La distribución de competencias para aprobar las generaciones de crédito se contiene en los artículos 47 y 48 del TRLGHP.

10.42 A la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda le corresponde aprobar:

- Todas las generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto.
- Todas las generaciones de crédito destinadas a cofinanciar los remanentes de crédito financiados con fondos procedentes de la Unión Europea o mediante transferencias de carácter finalista.
- El resto de las generaciones de crédito que no superen los 3.000.000 euros.

El Consejo de Gobierno, por su parte, es competente para aprobar las generaciones de crédito que superen los 3.000.000 de euros, con las dos excepciones indicadas.

10.43 El importe contabilizado por generaciones de crédito que corresponde aprobar al titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda asciende a -1.432,78 M€ en la Junta de Andalucía y a -408,10 M€ en las AAAA. Como puede apreciarse, los importes contabilizados han sido negativos.

Esto se ha debido a las operaciones realizadas a fin de ejercicio de minoraciones de créditos y de previsiones de ingresos, a las que se ha hecho referencia en el apartado correspondiente y que en 2011 han supuesto un total de 1.745,07 M€. Sin tener en cuenta estas operaciones, el importe bruto contabilizado en la Junta de Andalucía por generaciones de competencia del titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda hubiera sido de 312,28M€ frente a 611,78 M€ en 2010.

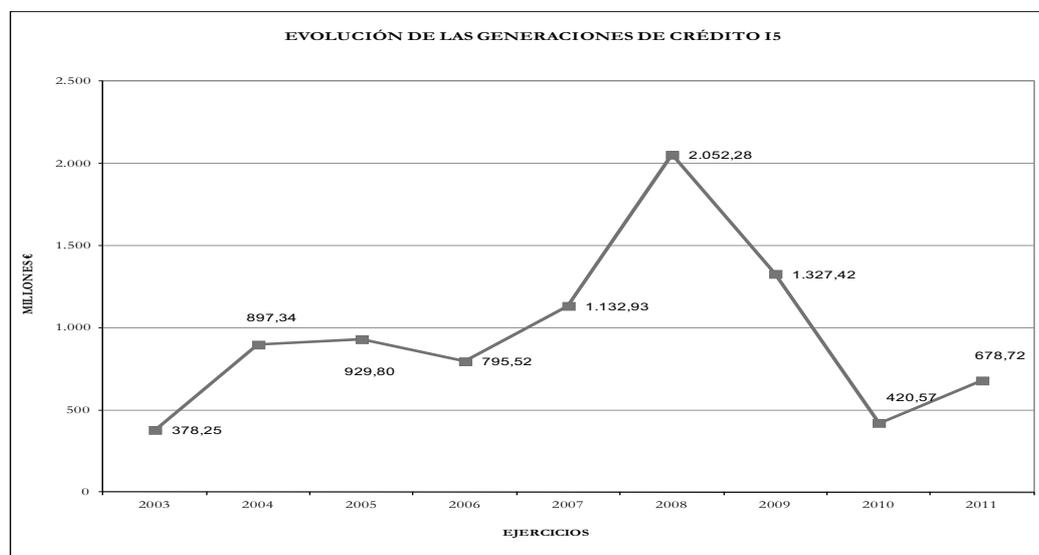
10.44 No es éste el único supuesto para el que se usan documentos contables "14" con finalidad distinta a la de generar nuevos créditos. También se usa este documento para reflejar transferencias de créditos con origen en el presupuesto de la Junta de Andalucía y con destino en una agencia administrativa o a la inversa. Así se consigue mantener el equilibrio que debe existir desde un punto de vista contable entre los créditos y las previsiones de ingresos no sólo en el presupuesto de la Administración de la Junta, sino también en el de la agencia administrativa

correspondiente. Puesto que las agencias administrativas constituyen entidades contables y disponen de su propio presupuesto de ingresos, este equilibrio no se mantendría si se utilizasen directamente documentos de transferencias de crédito (documentos T), ya que con ellos no se puede modificar el presupuesto de ingresos.

- 10.45 Sin embargo, este procedimiento contable origina problemas en el caso del Patronato de la Alhambra y del Generalife. De hecho, en este ejercicio no se ha podido contabilizar correctamente una transferencia de crédito por un importe de 25,12 m€. Esto es inmaterial a los efectos de la fiscalización tanto por su importe como por el hecho de no se han producido distorsiones en la ejecución presupuestaria, pero hace que las cifras globales de transferencias positivas y negativas presenten una diferencia por dicho importe tanto en la mencionada agencia administrativa como en la Junta de Andalucía. Esta incidencia se produjo también en el ejercicio 2010.

- 10.46 Como ya aparece recomendado en informes anteriores, el documento contable "14" se debería usar sólo para contabilizar aumentos de créditos. La solución podría consistir en que la normativa previera documentos contables específicos para las operaciones que tengan naturaleza distinta a la de generación de crédito y que se vienen contabilizando con el mencionado documento.

- 10.47 El importe contabilizado de generaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno (15) ha aumentado en este ejercicio, ya que ha supuesto un total de 678,72 en el ámbito de las consejerías (véase el gráfico nº 10.5) y de 212,87 M€ en las AAAA.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 10.5

- 10.48 Los expedientes de generaciones de crédito financiados mediante créditos declarados no disponibles han supuesto un total de 524,42 M€. El expediente de mayor importe ha tenido como finalidad atender gastos de los capítulos I y IV en la Consejería de Educación por un importe de 209,16 M€.

- 10.49** Con cargo al remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y sus AAAA, certificado por la Intervención General, se han generado créditos por un total de 154,04 M€.

En el ejercicio 2010, el remanente de tesorería no afectado de la Junta de Andalucía se cifró en 1.289 M€. Por tanto, refleja una situación de suficiencia financiera a corto plazo superior al importe total de las generaciones aprobadas en 2011 con cargo a esta fuente de financiación.

- 10.50** El resto de generaciones de crédito han estado financiadas por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto y por compromisos de ingresos.

10.3.4. Transferencias de crédito

- 10.51** Las transferencias de crédito ascendieron a 849,02 M€ en la Junta de Andalucía, y a 337,92 M€ en las AAAA. Esta figura modificativa es la que supone el mayor número de expedientes.

- 10.52** Las transferencias de crédito tienen un efecto nulo sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos. Los créditos transferidos (es decir, la suma de las transferencias positivas y negativas) han supuesto, en el caso de la Junta de Andalucía, el 5,40% de los créditos inicialmente aprobados (un 5,77% en 2010). En el ámbito de las AAAA han supuesto un 6,58% de sus créditos iniciales (un 7,18% en 2010).

- 10.53** Las transferencias de crédito se han excluido de la población a efectos de la selección muestral para el análisis de los expedientes del cumplimiento de la legalidad por los siguientes motivos:

- No afectan al presupuesto de ingresos y tienen un efecto nulo sobre la cifra total del presupuesto de gastos.
- Las limitaciones a las que las transferencias de crédito están sujetas (artículos 45 y 46 TRLGHP) que, en general, se validan mediante controles introducidos en el sistema contable Júpiter y subsistemas conexos, además de estar sometidas en su tramitación con carácter previo a la aprobación, a la emisión de informe por la IGJA y otros informes específicos en función de la naturaleza de los correspondientes créditos.

- 10.54** Por tanto, el análisis realizado se ha centrado en la significación que este tipo de modificación de crédito puede tener sobre los objetivos previstos para el gasto, ya que la modificación del presupuesto mediante transferencias de crédito supone que se detraen recursos de determinadas partidas para atender necesidades de gasto diferentes.

- 10.55** En el cuadro nº10.14 se incluye la totalidad de las modificaciones presupuestarias poniendo de manifiesto las funciones y grupos de función en los que han disminuido los créditos y aquéllos otros que han visto aumentadas sus disponibilidades presupuestarias.

En la columna "T Netas sobre crédito inicial" se pone de manifiesto el efecto neto de las transferencias positivas y negativas sobre los créditos iniciales en cada una de las funciones incluidas en el presupuesto en el año 2011.

EFECTO DE LAS MODIFICACIONES SOBRE LAS DISTINTAS FUNCIONES. JUNTA DE ANDALUCÍA Y AAAA

GRUPO/FUNCION	CDTº INICIAL	TFCIAS +	TFCIAS -	T Netas	% T Netas s/Cdtº Inic.	Resto Modif.	TOTAL MODIFIC.	M€	
								TOTAL	CDTº DEFINI- TIVO
11 Alta Dirección	94,78	2,04	2,74	-0,70	-0,74%	-3,60	-4,30	90,62	
12 Administración General	96,04	0,75	6,04	-5,29	-5,51%	-17,55	-22,84	73,19	
14 Justicia	406,06	11,26	10,77	0,49	0,12%	-14,90	-14,41	401,63	
1 SERVCS. CARÁCTER GRAL.	596,88	14,05	19,55	-5,50	-0,92%	-36,05	-41,55	565,44	
22 Seguridad y Protecc. Civil	115,23	3,35	3,46	-0,11	-0,10%	6,29	6,19	111,80	
2 PROTECC. CIVIL Y SEGUR. CIUDADANA	115,23	3,35	3,46	-0,11	-0,10%	6,29	6,19	111,80	
31 Seguridad y Protecc. Social	2.316,81	184,85	138,85	46,00	1,99%	101,48	147,47	2.456,87	
32 Promoción Social	2.356,64	69,97	82,71	-12,74	-0,54%	537,01	524,27	2.881,70	
3 SEGURIDAD, PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL	4.673,45	254,82	221,56	33,26	0,71%	638,49	671,74	5.338,57	
41 Sanidad	17.828,07	395,40	394,50	0,90	0,01%	118,80	119,70	17.954,37	
42 Educación	7.045,75	63,57	101,33	-37,76	-0,54%	39,26	1,50	7.047,25	
43 Vivienda y Urbanismo	132,98	65,68	14,75	50,93	38,30%	8,51	59,45	191,93	
44 Bienestar Comunitario	842,91	34,41	34,02	0,39	0,05%	139,39	139,78	982,34	
45 Cultura	219,01	22,04	21,18	0,86	0,39%	-3,84	-2,97	216,03	
46 Deporte	86,91	2,52	1,57	0,95	1,09%	-19,09	-18,15	68,58	
4 PRODUCC. BIENES PBCOS. CARACTER SOC.	26.155,63	583,62	567,35	16,27	0,06%	283,03	299,31	26.460,50	
51 Infrtras. Básicas y Tptes.	964,51	48,63	51,44	-2,81	-0,29%	145,30	142,49	1.107,51	
52 Comunicaciones	165,50	-	-	-	0,00%	-3,64	-3,64	161,86	
54 Invest., Innov. y Sdad. Conocimiento	667,45	7,38	26,31	-18,93	-2,84%	48,27	29,33	696,67	
5 PRODUCC. BIENES PBCOS. CARACTER ECº	1.797,46	56,01	77,75	-21,74	-1,21%	189,93	168,18	1.966,04	
61 Regulación Económica	404,04	49,18	29,45	19,73	4,88%	-6,55	13,18	417,23	
63 Regulación Financiera	10,56	-	3,73	-3,73	-35,32%	-1,46	-5,19	5,43	
6 REGULAC. ECº CARACTER GENERAL	414,60	49,18	33,18	16,00	3,86%	-8,01	7,99	422,66	
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.434,22	107,60	111,02	-3,42	-0,14%	628,35	624,94	3.059,15	
72 Fomento Empresarial	293,47	105,58	68,92	36,66	12,49%	9,78	46,43	339,95	
73 Energía y Minería	133,59	3,60	20,72	-17,12	-12,82%	9,63	-7,50	126,10	
75 Turismo	177,71	8,74	8,31	0,43	0,24%	-67,15	-66,72	111,44	
76 Comercio	28,47	-	1,31	-1,31	-4,60%	-5,46	-6,77	21,44	
7 REGULAC. ECº ACTVD. Y SECT. PRODUCT.	3.067,46	225,52	210,28	15,24	0,50%	575,15	590,38	3.658,08	
81 Relacs. c/Corporaciones Locales	2.937,37	0,08	0,50	-0,42	-0,01%	119,71	119,29	3.056,52	
82 Relacs. c/UE y Ayudas al DsrIº	96,58	0,09	0,09	-	0,00%	-28,66	-28,66	67,92	
8 RELACS. C/OTRAS ADMINISTRACIONES	3.033,95	0,17	0,59	-0,42	-0,01%	91,05	90,63	3.124,44	
01 Deuda Pública	1.884,97	0,21	53,21	-53,00	-2,81%	-302,81	-355,81	1.529,16	
0 DEUDA PUBLICA	1.884,97	0,21	53,21	-53,00	-2,81%	-302,81	-355,81	1.529,16	
TOTAL	41.739,63	1.186,93	1.186,93	0,00	0,00%	1.437,07	1.437,07	43.176,69	

Fuente: Elaboración propia con datos Cuenta General 2011.

Cuadro nº 10.14

- 10.56** Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias. No obstante, el efecto neto de las transferencias en las distintas funciones no es elevado, salvo en los casos de la función 43 "Vivienda y Urbanismo", que ve aumentados sus créditos iniciales en un 38,30%, y de la función 63 "Regulación Financiera", que ve disminuidos sus créditos en un 35,32%.
- 10.57** Finalmente, hay que tener en cuenta que en este ejercicio se han producido variaciones en los importes asignados a los distintos programas como créditos iniciales al margen de las modificaciones presupuestarias. Estos ha venido motivado por los cambios en el nivel de vinculación de los créditos que se establece de forma singular para este ejercicio por el artículo 7 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, como se indica en el punto 10.5. Al desaparecer para determinados gastos la vinculación por programas, ha habido algunos que han visto aumentadas sus dotaciones presupuestarias iniciales por un importe total de 4.050,26 M€, mientras que ha habido otros programas que las han disminuido en el mismo importe.
- 10.58** En el anexo 26.9.2 se recogen todos los programas que han tenido variación, así como los importes correspondientes.